

VIEDMA, 27 DE JUNIO DE 2012

VISTO:

El curso presentado por el CURZA – Universidad Nacional del Comahue y el Departamento de Lengua, Literatura y Comunicación, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés la charla-taller “La escritura ficcional y su poder en la formación general y en la formación literaria”, destinado a docentes de Nivel Medio y Superior, durante los días 28 y 29 de Junio de 2012 en la localidad de Viedma, cuya disertante y coordinadora será la Mgtr. Irene Klein;

Que el mismo cuenta con una carga horaria de 15 horas Cátedra y tiene como objetivo, reflexionar sobre el sentido y el poder de la escritura ficcional en la formación del Nivel Medio y el Nivel Superior, tanto desde la enseñanza de la literatura como desde la enseñanza de cualquier disciplina y campo profesional, como así también vivenciar un ejercicio de escritura ficcional para comprender su valor epistémico y su impacto en la propia subjetividad;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo la charla-taller “La escritura ficcional y su poder en la formación general y en la formación literaria”, destinado a docentes de Nivel Medio y Superior, durante los días 28 y 29 de Junio de 2012 en la localidad de Viedma, con una carga horaria de 15 horas cátedra.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2012.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos : Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- –Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a la UnTER, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Valle Medio I y II, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II y Valle Inferior y por su intermedio notificar a las Supervisiones de Educación Secundaria; a la Dirección de Educación Superior y Formación y por su intermedio a los interesados, y archivar.-

RESOLUCION N° 1975
DESyF.-

Fernando Ariel FUENTES
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

Ebe María ADARRAGA
Secretaria General